



Oficio SGCPJ NÚM.: 1516/2017

Santo Domingo, D.N.
29 de junio de 2017

Doctor
Justiniano Montero Montero 
Director General de Administración y
Carrera Judicial (Interino)
Presente.-



Referencia: Punto libre presentado por el Pleno del Consejo del Poder Judicial y Comunicación 0600 de fecha 09 de mayo de 2017, suscrita por el Sr. Andrés De Jesús Rosario, Director de Mensuras Catastrales.



Distinguido Doctor:

Mediante la presente se le informa que el Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el miércoles 28 de junio de 2017, según consta en su Acta Núm. 22/2017, conoció el oficio: 0600 de fecha 09 de mayo de 2017, suscrito por Andres de Jesús Rosario, que dice textualmente: "Con la implementación de la resolución 3644/2016 que reglamenta el uso de las nuevas coordenadas de las estaciones de las estaciones permanentes (CORS) de la Jurisdicción Inmobiliaria se establecen métodos de medición para lograr una mayor precisión en los levantamientos parcelarios aprobados por la Direcciones Regionales de Mensura Catastrales, no sean objeto de solapamientos con otros levantamientos parcelarios futuros.

De conformidad con la ley 108-05 y los requerimientos del Reglamento de Mensuras Catastrales, para lograr la fiabilidad de los datos y precisión en los levantamientos parcelarios, realizados por el método de corrección celular o Levantamiento en Tiempo real (RTK), la distancia máxima entre una estación Permanente (CORS) de referencia y el receptor GPS, utilizado para georreferenciar el/los inmuebles no debe exceder 30 km.

La Red de Estaciones Permanente de la Jurisdicción Inmobiliaria, cuenta con cuatro (04) CORS, que requieren de ser actualizadas y no son suficientes para que los profesionales de la agrimensura puedan realizar sus levantamientos parcelarios y presentar sus expedientes dando cumplimiento a la referida resolución, a los requerimientos de la ley 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales; se hace necesario para disponer en la geografía Nacional de una Red de Estaciones Permanentes (REP) de un mínimo de veinte (20) CORS.





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Los profesionales de la agrimensura en la República Dominicana cuando realizan levantamientos parcelarios y depositan sus expedientes por ante la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, deben pagar una tasa por concepto de Georreferenciación, sin embargo, el servicio ofrecido por la Jurisdicción Inmobiliaria les resulta insuficiente para poder realizar sus trabajos lo que trae como consecuencias que tengan auxiliarse de CORS privadas y pagar por ello.

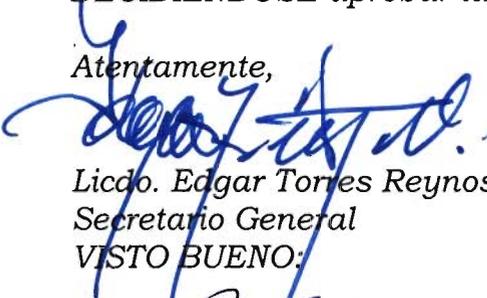
Expuesto lo señalado más arriba, es por lo que la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales solicita del Honorable Consejo del Poder Judicial la aprobación de la actualización de las CORS existentes, así como la adquisición de dieciséis (16) nuevas CORS para completar la Red de CORS (servidor NTRIP Caster), necesarias para ofrecer los servicios de RTK. El costo de actualización por CORS es de US\$3,000.00, lo que haría un total de US\$12,000.00; y para la adquisición de CORS, el precio de cada una oscila los US\$15,000.00, por lo que estaríamos hablando de un costo aproximado de US\$240,000.00, más los gastos en que pudiera incurrirse para la instalación y conectividad de las mismas. Estimamos el costo de este proyecto en unos US\$288,050.00.

Una vez aprobado este requerimiento, solicitamos la aprobación de la licitación para la compra de los equipos.

El costo para estas CORS, será cargado a la actividad 4.1.16 "proyecto para incorporar nuevas CORS en la Red Geodésica de la JI-Fase II-Implementación", del POA 2017.

DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud por la tasa por servicios.

Atentamente,


Licdo. Edgar Torres Reynoso
Secretario General
VISTO BUENO:


Dr. Mariano Germán Mejía
Presidente

MGM
ETR/np





REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

JURISDICCION INMOBILIARIA
DIRECCION NACIONAL DE MENSURAS CATASTRALES

518514
25780
Aprobado
Fecha 22/2017
0600
09-Mayo-2017



Santo Domingo
Distrito Nacional, R. D.

Honorables
Miembros del Consejo del Poder Judicial.

Vía: Licda. Mariloy Díaz
Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria.

Vía: Justiniano Montero Montero
Director General de Administración y Carrera Judicial.
Sus Despachos.-

Asunto: **Solicitud actualización y adquisición de nuevas CORS.-**

Honorables Consejeros:

Con la implementación de la resolución 3644/2016 que reglamenta el uso de las nuevas coordenadas de las estaciones permanentes (CORS) de la Jurisdicción Inmobiliaria se establecen métodos de medición para lograr una mayor precisión en los levantamientos parcelarios lo que se traduce en garantía y seguridad para que los levantamientos parcelarios aprobados por las Direcciones Regionales de Mensura Catastrales, no sean objeto de solapamientos con otros levantamientos parcelarios futuros.

De conformidad con la ley 108-05 y los requerimientos del Reglamento General de Mensuras Catastrales, para lograr fiabilidad de los datos y precisión en los levantamientos parcelarios, realizados por el método de corrección celular o Levantamiento en Tiempo Real (RTK), la distancia máxima entre una Estación Permanente (CORS) de referencia y el Receptor GPS, utilizado para georreferenciar el/los inmuebles no debe exceder 30 km.

La Red de Estaciones Permanente de la Jurisdicción Inmobiliaria, cuenta con cuatro (04) CORS, que requieren de ser actualizadas y no son suficientes para que los profesionales de la agrimensura puedan realizar sus levantamientos parcelarios y presentar sus expedientes dando cumplimiento a la referida resolución, a los requerimientos de la ley 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales; Se hace necesario para disponer en la geografía Nacional de una Red de Estaciones Permanentes (REP) de un mínimo de veinte (20) CORS.

Handwritten signature and initials.

Los profesionales de la agrimensura en la República Dominicana cuando realizan levantamientos parcelarios y depositan sus expedientes por ante la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, deben pagar una tasa por concepto de Georreferenciación, sin embargo el servicio ofrecido por la Jurisdicción Inmobiliaria les resulta insuficiente para poder realizar sus trabajos lo que trae como consecuencias que tengan que auxiliarse de CORS privadas y pagar por ello.

Expuesto lo señalado más arriba, es por lo que la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales solicita del Honorable Consejo del Poder Judicial la aprobación de la actualización de las CORS existentes, así como la adquisición de dieciséis (16) nuevas CORS para completar la Red de CORS (Servidor NTRIP Caster), necesarias para ofrecer los servicios de RTK. El costo de actualización por CORS es de US\$3,000.00, lo que haría un total de US\$12,000.00; y para la adquisición de CORS, el precio de cada una oscila los US\$15,000.00, por lo que estaríamos hablando de un costo aproximado de US\$240,000.00, más los gastos en que pudiera incurrirse para la instalación y conectividad de las mismas. Estimamos el costo de este proyecto en unos US\$288,050.00.

Una vez aprobado este requerimiento, solicitamos la aprobación de la licitación para la compra de los equipos.

El costo para estas CORS, será cargado a la actividad 4.1.16 "Proyecto para incorporar nuevas CORS en la Red Geodésica de la JI-Fase II-Implementación", del POA 2017.

Atentamente,



Andrés De Vs Rosario
Director Nacional de Mensuras Catastrales

Anexo:

Justificación, con los siguientes detalles:

Costo de Actualización

Costo de las CORS.

Costo Servidor NTRIP Caster.

Costo de instalación.

Costo de conectividad (Internet (+) IP Fija).

Mapa con Ubicación de las CORS.

Tabla con los lugares donde estaría cada CORS.

1) JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO

La Dirección Nacional de Mensuras Catastrales ha priorizado el mejoramiento de la Red Geodésica de la Jurisdicción Inmobiliaria, en virtud de lo siguientes:

- La Dirección Nacional de Mensuras Catastrales amparada en el Artículo 7, literal K), de su Reglamento, que dice: “*Administrar, gestionar, conservar y densificar la Red Geodésica que servirá de soporte a las mensuras y modificaciones parcelarias, y proceder por sí o por terceros a su Monumentación, medición y georreferenciación*”, con el objetivo de actualizar la referida Red.
- La implementación en el año 2016 de las resoluciones:
 - Resolución No.3642-2016-Reglamento para Desjudicialización del Deslinde y procesos Diversos
 - Resolución No. 3643-2016-Reglamento para solicitud de Mensuras Para saneamientos
 - Resolución No.3644-2016-Reglamento para el uso de Coordenadas de la Red de Estaciones Permanentes y Levantamientos Parcelarios.
 - Resolución No. 3645-2016-Reglamento Sobre Soluciones de Mensuras Superpuestas.



La necesidad de mejorar el servicio ofrecido a los profesionales que presentan trabajos por ante las Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales, dado que cobramos una Tasa por servicios por georreferenciación y la cobertura es muy mínima, además no facilitamos los servicios de conexión adecuados, para realizar levantamiento en Tiempo Real (RTK), que son exigidos en las normativas para la presentación de expedientes técnicos de Mensuras Catastrales.

- **Implementar mejoras de forma continua en los sistemas, equipos y herramientas, procesos y normativas, para minimizar o eliminar la generación de nuevos solapamientos o superposiciones en los trabajos de mensuras presentados y aprobados.**
- La Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, ha propuesto en el Plan Operativo Anual de la JI, la actividad “*No.4.1.16-Proyectos de Mejoras de la Red Geodésica de la JI.*”
- La *Red Geodésica de la JI*, ya que esta tiene más de 10 años de implementada y los usuarios de la misma demandan mejoras en los servicios ofrecidos, así como también la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, requiere tener control absoluto sobre los datos geodésicos presentados en los trabajos técnicos de mensuras.
- En la Actualidad se cuenta con un Marco de Referencia Geodésico (Red Geodésica de la JI) conformada por una Red de Estaciones Permanentes (REP) consta de 4 estaciones permanentes instaladas en las localidades de Barahona, Santiago Rodríguez, La Vega y San Pedro de Macorís.

- Densificar y actualizar la Red Geodésica de la Jurisdicción Inmobiliaria, para ampliar la cobertura de la misma y permitir a profesionales, instituciones, y al órgano de Mensuras Catastrales, realizar levantamientos parcelarios de forma inequívoca, con mayor precisión y en menor tiempo, y de igual forma proveer a la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales de mecanismos de control sobre los datos geodésicos presentados en los trabajos técnicos de mensura.

2) COSTO DE ACTUALIZACION POR CORSUS \$ 3,000

**COSTO TOTAL DE ACTUALIZACION DE LAS CUATRO CORS,
3,000 * 4 =US \$ 12,000.00**

COSTO POR CORS

RECEPTORES GPS/GNSS/TABLA DE COMPARACION DE UNAVCO

	Marca y Modelo Receptor	Precio Dolares
	Leica GR10	\$15,750.00
	Topcon Net-G3 and Net-G3A	\$11,500.00
	Trimble NetR9	\$15,000.00
	Trimble NetR8	\$12,000.00



Se solicitaron algunas cotizaciones y el costo de una CORS, con las mismas características que tienen las CORS de la Jurisdicción Inmobiliaria es el que se muestra aquí es de **US \$ 15,000.00**

**3) COSTO TOTAL POR DIECISEIS (16) CORS, US \$ 15,000 * 16 =
US \$ 240,000.00**

4) COSTO DE INSTALACIÓN DE LAS NUEVAS CORS US \$ 32,000.00

5) COSTO SERVIDOR NTRIP CASTER US \$ 4,000.00

COSTO DEL SERVIDOR NTRIP CASTER US \$ 50.00

**6) COSTO DE CONECTIVIDAD (INTERNET (+) IP FIJA, MENSUAL
RDS 5,000.00 * 16**

9) MAPA CON UBICACIÓN DE LAS CORS.



10) TABLA CON LOS LUGARES DONDE ESTARÍA CADA CORS

	MountPoint (ID)	Provincia	Municipio	Estatus
1	SROD	Sgo Rod		Activa
2	SPED	San Pedro M		Activa
3	LVEG	La Vega		Activa
4	BARA	Barahona		Activa
5	HGEY	La Altagracia		Proyecto
6	HTMY	Hato Mayor		Proyecto
7	MTPL	Monte Plata		Proyecto
8	SMNA	Samaná		Proyecto
9	PMTL		Pimentel	Proyecto
10	SJOC	San José de Ocoa		Proyecto
11	GPHZ	Espaillat	Gaspar Hernández	Proyecto
12	PTPL	Puerto Plata		Proyecto
13	MCRI	Monte Cristi		Proyecto
14	SJMG	San Juan de la Maguana		Proyecto
15	DUVE		Duvergue	Proyecto
16	EPIN	Elías Piña		Proyecto
17	STDO	Santo Domingo		Proyecto
18	CNTZ	La Vega	Constanza	Proyecto
19	OVDO	Pedernales	Oviedo	Proyecto
20	CTUI	Sanchez Ramirez	Cotui	Proyecto

<i>COSTO TOTAL DE LA ACTUALIZACION DE CORS EXISTENTES</i>	US 12,000.00
<i>COSTO TOTAL DE LA ADQUISICION DE DIECISEIS (16) NUEVAS CORS</i>	US 240,000.00
<i>COSTO TAL DE INSTALCION DE LAS NUEVAS CORS</i>	US 32,000.00
<i>COSTO DE SERVIDOR NTRIP CASTER</i>	US 4,000.00
<i>COSTO DE INSTALACION DEL SERVIDOR NTRIP CASTER</i>	US 50.00
<i>COSTO TOTAL</i>	US 288,050.00





 CCM
DIGITALIZADO